



CIRCULAR DRH-005-2016

Por este medio se notifica a los empleados del ICF permanentes, por contrato y jornal de aseo que reciben un pago mensual máximo de hasta dos salarios mínimos, que para el pago del Bono Educativo es necesario enviar a la Subgerencia de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- -Nota de solicitud del pago del Bono Educativo Estudiantil
- -Partida de nacimiento del hijo(a) del empleado
- -Calificaciones del alumno del 2do parcial
- -Copia de identidad del empleado

La solicitud puede hacerse únicamente por un hijo.

Comayagüela M.D.C. 25 de mayo del 2016

Forela 105/16

Madelin Agoilor. 31 ps / 16. 11:35 a.m

Cc: Archivo

Lic. Lidia Raudales RECURSOS Subgerente de Recursos Humanos

Micaadovila 31-05-16.

Kaly Mejion 31/05/2016 6019 15/2010 31/5/2:30

APARTADO POSTAL, NO. 3481, TELÉFONO (504) 2223-7703 / 2223-8587, COL BRISAS DE OLANCHO, COMAYAGUELA, M.D.C.